Si algún opositor o persona debidamente autorizada no con-currose al acto de elección ni hubiese designado en su instancia la catedra que desea, el Tribunal acordará aquélla para la que le propone, apelando si fuera necesario, a la votación.

VIII. Presentación de documentos

Primera.—El opositor que sea propuesto por el Tribunal pre-sentará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días habiles a partir de la propuesta de nombramiento, los siguien-tes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria:

a) Partida de nacimiento.

Copia compulsada del título académico.

b) Copia compulsada del título académico.
c) Certificación médica.
d) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún
Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.
o) Certificación negativa de antecedentes penales.
f) Las opositoras, certificación de tener cumplido o estar exentas del Servicio Social.
g) Los Sacerdotos, la licencía eclesiástica correspondiente.
h) Declaración jurada de los cargos o emplgos que ostente y certificación, en su caso, de compatibilidad de horario con la función docente, según determina la Orden de 25 de mayo de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" del 17 de junio).

En defecto de los documentos indicados, las referidas circunstancias, podran acreditarse por cualquier medio de prue-

ba admitido en derecho

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza
mayor, no presentaran su documentación, no podran ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio brados y quedarán anuladas fodas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad de la instancia a que se reflere el apartado L.º de la norma III de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a faver de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida dentro del número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación. Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios públicos estaran exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo de que depende, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en sú hoja de servicios. El nombramiento de los funcionarios de carrera que hubieran suporado las pruebas selectivas se públicará en el Boletín Oficial del Estador, indicando la fecha de nacimiento y el número del Registro de Personal.

Toma de posesión

En el plazo de un mes a contar de la notificacion del nom-bramiento, deberán los aspirantes tomar posesion de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado el del ar-tículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Se podrá conceder, a petición de los interesados, una prorro-ga del plazo anteriormente indicado, que no podrg exceder de-la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derochos de tercerce.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de octubre de 1974.—P. D. el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

limo, Sr. Dabetor general de Universidades, e Investigación.

25701

ORDEN de 30 de noviembre de 1974 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profe-sor agregado de «Derecho Internacional Publico y Privado» en la Facultad de Derecho de las Uni-versidades Autónoma de Madrid y Autónoma de Barcelona.

Ilmo Sr.: Vacante la piaza de Profesor agregado de Derecho Internacional Público y Privado en la Facultad de Derecho de las Universidades Autónoma de Madrid y Autónoma de Bar-

ectoria, Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarlas a concurso oposición en turno fibre.

Tos aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 ti-Bolesin Oficial del Estados de 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los proceptos legales que en las mismas en concentro.

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anunción para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 4.º, 4, del Decreto 1242 de 1 de junio. Lo digo a V. I. para su conocumiento y efectas. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

llimo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

25702

ORDEN de 30 de noviembre de 1974 por la que se anuncia a concurso-aposición las plazas de Pro-lesor agregado de «Física del estado sólido- en la Facultad de Ciencias de las Universidades de Bar-celona, Complutense de Madrid (1.º) y (2.º) y Autónoma de Madrid (1.º).

limo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Física del ostudo sólido» en la Facultad de Ciencias de las Universidades de Barcelona, Complutense de Madrid (1.º) y (2.º) y Autónoma de Madrid (1.º), Este Mirilsterio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resueiro anunciarlas a concurso-oposición en turno

Los aspirantes deberán reuair los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 (Boletín Oficial del Estado- de 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas

se schalan.

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisi de las catedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 4.º, 6, del Decreto 1199/1966, de 31 de marzo

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1974.—P. D., el Director general
de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilino Sc. Director general de Universidades e Investigación.

25703

ORDEN de 3 de diciembre de 1974 por la que se acepta la renuncia de don Fernando Lázaro Carreter y se nombra, en su sustitución, a don José Fradejas Lebrero Presudente titular del Tribunal de oposición a cátedras de Institutos Técnicos de Enseñanza Media del ciclo de Lenguas.

Vista la petición formulada por don Fernando limo. Sr.: Vista la petición formulada por don Fernando Lázaro Carreter, Catedrático de «Lengua Española» en la Facultad de filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, en súplica de que se acepte la renuncia que presenta a su cargo de Presidente titular del Tribunal de oposición a entedras de Institutos Técnicos de Enseñanza Media del ciclo de Lenguas, convocadas por Orden ministerial de 24 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre), para la que tué nombrado por otra de 3 de octubre de 1974 («Buletín Oficial del Estado» del 26 de octubre).

Esta Ministeria encontrando razonables las causas que alega

tellulatin Oficial del Estados del 26 de octubre). Este Ministerio, encontrando razonables las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia al citado cargo y nombrar Presidente titular, en sustitución del señor Lázaro Carreter, a don José Fradejas Lebrero, Profesor agregado de eliteratura Española y sus relaciones con la Literatura Universals en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. f. Madrid, 3 de diciembre de 1974.—P. D. el Director general de Personal. Antonio de Juan.

limo. Sr. Director general de Personal.

25704

ORDEN de 3 de diciembre de 1974 por la que se acepta la renuncia de don Fermin Capitán Gar cia y se nombra, en su sustitución, a don Fidel Malo Vázquez Presidente titular del Tribunal de opósición a cátedras de Institutos Técnicos de En-señanza Media del ciclo especial Industrial Minera.

Umo. Sr.: Vista la potición formulada por don Fermín Capitán Garcia. Catedrálico de «Química analítica 1." y 2."» en la Facultad de Clencias de la Universidad de Granada, en súplica de que se acepte la renuncia que presenta a su cargo de Presidente titular del Iribunal de oposicion a catedras de Institutos Técnicos de Enseñanza Media del ciclo ospecial Industrial Minera, convocadas por Orden ministerial de 24 de julio de 1973 («Boletín Oficial" del Estado» de 7 de septiembre), para la que fué nombredo por otra de 8 de octubre de 1974 («Boletín Oficial" del Estado» del 26 de octubre). Este Ministerio, encontrando razonables las causas que alega el inicresado, ha tenido a bien aceptar la renuncia al citado cargo y nombrar Presidente títular, en sustitución del señor Capitan García, a don Fidel Mato Vázquez, Catedrático de «Quimica técnica» en la Escultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

push traited, a document of the control of the cont

limo. Sr. Director general de Personal.